

## 66 PERÍODO DE SESIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS

### VII CONFERENCIA PARA FACILITAR LA ENTRADA EN VIGOR DEL TRATADO SOBRE LA PROHIBICIÓN COMPLETA DE ENSAYOS NUCLEARES -TPCEN-

23 de septiembre

Colombia ha participado activamente en todas las Reuniones del Artículo XIV que han precedido a la cita que nos congrega hoy en esta ciudad y consideramos que es una excelente oportunidad para renovar el compromiso de nuestro país con el desarme y la no proliferación, con las disposiciones del Tratado y con la búsqueda de caminos que nos permitan, en un futuro cercano, hacer realidad la entrada en vigor de tan importante instrumento jurídico para la paz y seguridad internacionales.

Nuestro país, como principio de su política exterior, apoya el desarme y la no proliferación. Prueba de este compromiso es el hecho de que las armas nucleares estén prohibidas por mandato constitucional y que hagamos parte de los principales instrumentos internacionales en la materia.

Así lo hemos reiterado no sólo en las declaraciones nacionales en los diferentes foros en los que se tratan estos asuntos, sino también mediante nuestras acciones, como Estado vinculado al régimen global y regional de desarme y no proliferación.

Hacemos parte de la primera zona densamente poblada libre de armas nucleares, establecida en virtud del Tratado de Tlatelolco, la cual se constituye en una gran contribución no sólo al desarme y la no proliferación, sino también a la paz y seguridad internacionales.

Somos Estado Parte, en calidad de Estado No Poseedor de Armas Nucleares, del Tratado sobre No Proliferación (TNP), piedra angular del régimen en la materia y nuestro trabajo en los foros internacionales siempre ha propendido por su universalización y el cumplimiento de los compromisos en sus tres áreas

de acción: el desarme, la no proliferación y los usos pacíficos de la energía nuclear.

En cumplimiento de las obligaciones contraídas en virtud de estos dos instrumentos, tenemos un Acuerdo para la Aplicación de las Salvaguardias del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA) y un Protocolo Adicional a dicho Acuerdo.

También somos Estado Parte de los instrumentos jurídicamente vinculantes que proscriben los ensayos nucleares: el Tratado Antártico; el Tratado de Prohibición Parcial, por el cual se prohíben los ensayos con armas nucleares en la atmosfera, el espacio ultraterrestre y debajo del Agua; y del Tratado que hoy nos convoca, el Tratado para la Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares.

Como parte del régimen en la materia, la entrada en vigor de éste último representará un aporte al mantenimiento de la paz y seguridad internacionales en la medida en que se constituirá en una muestra de la voluntad política de los Estados con capacidades nucleares y de su compromiso con el desarme y la no proliferación.

Como uno de los 44 Estados cuya ratificación es indispensable para la entrada en vigor del TPCEN, hacemos un llamado para que los países que aún no lo han hecho ratifiquen este importante Acuerdo, que se constituye en un instrumento de fundamental importancia para liberar al mundo de la amenaza que la sola existencia de armas nucleares representa.

Confiamos en que este instrumento jurídico, una vez en vigor, sea una herramienta efectiva para detener las actuales dinámicas de desarrollo y mejoramiento de armas nucleares.

Muchas gracias.

HE Patti Londano  
Deputy Minister for  
Multilateral Affairs